

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día **lunes veinte de abril del año dos mil veintiséis, a las 12:00 horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/109/2025	DATO PROTEGIDO	La indebida fundamentación y motivación en el acta de sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025; así como actos que generan violencia política en razón de género.
JDC/111/2025	DATO PROTEGIDO	Los actos y omisiones que violentan su derecho político electoral relativo al ejercicio pleno del cargo como integrante del cabildo municipal, así como actos que pudieran configurar violencia política en razón de género, por parte del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán, Oaxaca.
JDC/112/2025	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio del cargo y la presunta comisión de actos que pudieran configurar violencia política en razón de género, presuntamente cometidos por integrantes del Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Oaxaca.

**SECRETARIO GENERAL**  
**DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/04/2026	Marlet Martínez López	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-419/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Andrés Lagunas, Oaxaca.
JDCI/05/2026	Heriberto Martínez Almaraz.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-419/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Andrés Lagunas, Oaxaca.
JNI/66/2026	Servando López Manzano.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-429/2025, dictado por el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Choapam, Oaxaca.

**SECRETARIO GENERAL  
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**